

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 560-2013-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, las Rondas Campesinas en la Región Puno, cumplen 20 años de valioso aporte en la construcción de una cultura de paz, bienestar y justicia para los pueblos de la Región Puno;

Que, por Ley N° 27908 se reconoce personería jurídica a las Rondas Campesinas, como forma autónoma y democrática de organización comunal;

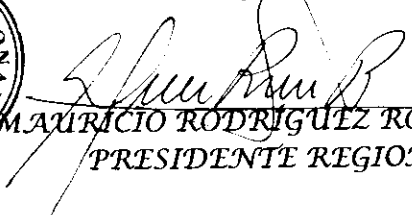
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a las RONDAS CAMPESINAS DE LA REGIÓN PUNO, por cumplir 20 años de valioso aporte a la seguridad ciudadana rural, que ha permitido impulsar desarrollo en sus zonas de intervención.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL